



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION # 171
Noviembre 8 DE 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados **con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.**

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimientos de las siguientes novedades:

- 1º. Denuncia DINHOS HELVETIA - PATRIOTAS DIV INFERIORES
- 2º. Que jugada la sexta fase segunda fecha, fueron expulsados los siguientes jugadores.
Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Denuncia DINHOS HELVETIA - PATRIOTAS DIV INFERIORES

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB DINHOS HELVETIA - RECLAMACIÓN: PROCEDIMIENTO: EL CLUB DINHOS HELVETIA presentó RECLAMACIÓN ante este COMITÉ vía correo electrónico el día 5 de noviembre de 2023 a las 16.56 hrs. Por lo anterior se procede a tomar la siguiente: DECISIÓN. 1. DECLARAR IMPROCEDENTE la Reclamación presentada por el **CLUB DINHOS HELVETIA** por NO CUMPLIR con lo descrito en los artículos 70 y 71 del Reglamento General del Campeonato en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. Contra presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO TERCERO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la sexta fase comprendida entre el 2 y 7 de noviembre del 2023

2463748	HERNANDEZ MARTINEZ, ARMANDO JOSE-ENTRENADOR	DEPORTIVO CARLOS	SEXTA FASE INTER. SUB 15-2023	Emplear lenguaje o gestos ofensivos, insultantes o humillantes,	4 FECHAS
---------	---	------------------	----------------------------------	---	----------

ARTICULO CUARTO: NOTIFICACIÓN. La presente resolución queda NOTIFICADA de acuerdo a lo descrito en el artículo 160 del CDU-FCF y en el Reglamento General del Campeonato

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente
Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretaria